

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38599 BARCELONA

Edicto dando publicidad a la declaración de concurso

María José Hompanera González, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil n.º 10 de Barcelona, dicto el presente edicto:

Juzgado Mercantil núm. 10 de Barcelona, Gran Vía de les Corts Catalanes, n.º 111, edificio C, planta 13, de Barcelona.

Número de asunto: Concurso voluntario núm. 173/2013-RD.

Tipo de concurso: Concurso Voluntario Abreviado.

Instante del concurso: Francisco Benavides Reina con NIF 35.011.266-E.

Fecha del auto de declaración: 6 de mayo de 2013.

Administradores concursales: VEAC y en su nombre a D. Miquel Ponsati Mora, con domicilio en Carrer Montserrat, n.º 39, 1.ª, de Mataró, y teléfono 93 7901440, y en calidad de sociedad profesional y dirección electrónica viabilitat@viabilitat.cat.

Facultades del concursado: Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores.- Los acreedores de la mercantil declarada en concurso deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado. La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende. También se señalará un domicilio o una dirección electrónica para que la Administración concursal practique cuantas comunicaciones resulten necesarias o convenientes, produciendo plenos efectos las que se remitan al domicilio o a la dirección indicados.

Barcelona, 4 de octubre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130056558-1